

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 220 Lunes 14 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 38334

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27442 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 24/2012, seguido a instancias del Procurador/a D./D.ª EMMA CRESPO FERRANDIS, en nombre y representación de JOANAVA 2001, S.L., se ha dictado Auto el día 31 de julio de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de la mercantil JOANAVA 2001, S.L., con CIF: B-35.658.962 por inexistencia de bienes (176 BIS LC) declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, acordando la extinción de la persona jurídica JOANAVA 2001, S.L., y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Notifíquese esta resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y dése a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038888-1